



COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN ENTRE EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL Y LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA

SESIONES AÑO 2024

ACTA N°005-2024

FECHA DE REALIZACIÓN	
INICIO	TERMINACIÓN
26 de septiembre de 2024	27 septiembre de 2024
LUGAR DE REALIZACION	Hotel Tequendama

Siendo las 9:00 a.m. del 26 de septiembre de 2024, en la ciudad de Bogotá D.C. se reunieron los miembros permanentes integrantes de la **Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena –COCOIN**, con el fin de dar inicio a la Sesión # cuarenta y seis (46) de la Comisión, la cual se realizó de manera presencial y virtual.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

COMISIONADOS ORGANIZACIONES INDIGENAS		
ORGANIZACIÓN	ESTÁ PRESENTE y/o virtual	
	SI	NO
ONIC MACRO CENTRO ORIENTE	<u>X</u>	
ONIC MACRO ORINOQUIA	<u>X</u>	
ONIC MACRO AMAZONIA	<u>X</u>	
ONIC MACRO OCCIDENTE	<u>X</u>	
ONIC MACRO NORTE	<u>X</u>	
ONIC	<u>X</u>	
AICO	<u>X</u>	
CIT	<u>X</u>	
JUNTA MAYOR AUTÓNOMA DE PUTCHIPÜ'ÜI WAYUU	<u>X</u>	
OPIAC	<u>X</u>	
GOBIERNO MAYOR	<u>X</u>	
COMISION NACIONAL DE MUJERES INDIGENAS	<u>X</u>	



ENTIDADES ESTATALES		
ENTIDAD – ALTA CORTE	ESTÁ PRESENTE y/o virtual	
	SI	NO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	X	
CONSEJO DE ESTADO	X	
CORTE CONSTITUCIONAL		X
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	X	
COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	X	
MINISTERIO DE JUSTICIA	X	
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	X	
MINISTERIO DEL INTERIOR	X	
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	X	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	X	
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X	
INPEC	X	
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION-CTI	X	
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X	

2. DESARROLLO DE LA SESION

La sesión dio inicio con las palabras de bienvenida del Consejo Superior de la Judicatura y Comisionado Indígena.

Los objetivos que convocaron a la sesión fueron:

1. Definir el apoyo a las Escuelas de Derecho Propio y sus equivalentes
2. Presentar el Protocolo de Coordinación entre la Fiscalía y el CRIC
3. Presentar los Avances del sitio de la Jurisdicción Especial Indígena/COCOIN dentro de la página web de la Rama Judicial.
4. Realizar seguimiento a la radicación en el Congreso del Proyecto de Ley de Coordinación.
5. Profundizar en el conocimiento del enfoque de género – étnico – indígena en procesos y fallos de restitución de tierras.
6. Profundizar en el conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en interacción con los Derechos Humanos y la Dignidad Humana más allá de la diferencia cultural.

Las conclusiones de la Sesión son las siguientes:

1. Se presenta la conferencia sobre enfoque de género – étnico – indígena en procesos y fallos de restitución de tierras, a cargo de la Jueza Diana María Rodríguez – Juez Primera Civil del Circuito especializado en restitución de tierras de Bolívar.

Los comisionados solicitan se pueda establecer una ruta que busque algunos mecanismos de pedagogía con el fin de aplicar la Jurisdicción Especial Indígena en los procesos de restitución de tierras, a la luz del Decreto 4633 de 2011.



Desde la Secretaría Técnica de COCOIN se propone una agenda de encuentro con la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Territorios, con el fin de buscar puntos de encuentro en materia de Jurisdicción Especial Indígena.

La delegada de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas indica que están de acuerdo con las intervenciones de las autoridades. En el marco de la comisión no se desconoce el enfoque de género, pero se está posicionando el enfoque de mujer, familia y generación desde el punto de vista las mujeres indígenas.

El concepto de género occidental ha sido una lucha de las mujeres en diferentes países, pero las mujeres indígenas están en la construcción desde la mirada como mujeres indígenas, son 115 pueblos, pensando diferente y por tanto los conceptos son diferentes.

2. Se presenta el Protocolo Fiscalía – CRIC, a cargo del Dr. Napoleón Tovar, los comisionados indican la importancia de poder acceder al documento expuesto y así mismo impulsarlos en otras mesas departamentales de forma adecuada a los contextos territoriales de los Pueblos Indígenas.

El delegado de AICO indica que estarían interesados en impulsar dicho protocolo en la mesa de Nariño, sin embargo, no han recibido respuesta de la Magistrada Seccional de la Judicatura de Nariño. El Consejo Superior de la Judicatura indica que coordinaran lo pertinente para poder realizar la mesa interjurisdiccional en territorio indígena como ha indicado el delegado de AICO. El delegado de AICO allega solicitud radicada ante el Consejo Seccional de la Judicatura, para ser entregada al Consejo Superior de la Judicatura y se tenga una posible ruta para la próxima sesión.

La delegada de la Comisión Nacional de Mujeres manifiesta que en materia de restitución de tierras es importante que llamen a la comisión de mujeres y se tenga en cuenta el trabajo realizado. Se invita a los jueces de restitución de tierras a construir con las mujeres indígenas. Se comparte con la Jueza el lineamiento de la JEP en materia de Mujer Familia y Generación y se lee para el acta:

Enfoque de Mujer, Familia y Generación Comisión Nacional de Mujer indígena. *Las Mujeres indígenas somos madres y nos interrelacionamos con la Madre Tierra, con nuestra profunda relación con la luna y sus fases, aseguramos la pervivencia de los pueblos indígenas, somos quienes garantizamos la vida en nuestras comunidades.*

Nuestros procesos son tan importantes, así como la relación que existe entre la luna y el sol, cada uno cumple un rol importante. Es el legado que tenemos como madre tierra y luna. La madre no rechaza ninguno de los vegetales y minerales, todo lo cuida porque allí está el equilibrio de la vida, está en constante movimiento y siente la energía. Cada uno de los animales cumple una función, la madre tierra la protege, cuida y tiene la vida, da la vida a los seres; las mujeres son el símbolo de la madre tierra, puede ser el hijo con todos los defectos, pero lo quiere como si fuera un hijo bueno.

La mujer tiene una dimensión como portadora de vida y conocimiento por eso es fundamental en la paz, este es un deber de la mujer como madre, porque madre no es sólo dar vida. La paz nace luego de nuestro deber de proteger la vida de la humanidad y nuestro territorio, no hay seres sin vida, para nosotras la piedra primero tiene vida porque es vocera de nosotros.

Las Mujeres indígenas somos hijas, madres abuelas, somos inicio de la vida familiar, damos vida a los miembros de nuestros pueblos, cumplimos el rol de mujer, desde el reconocimiento de nuestras capacidades, somos esa fuerza de vida que permite el crecimiento de las diferentes generaciones.



La mujer indígena es el actor político determinante en las direcciones para el trabajo de las generaciones, teniendo en cuenta la niñez, la juventud y los mayores junto con las autoridades espirituales.”

La conformación de núcleos familiares garantiza la espiritualidad de las nuevas generaciones. La mujer, familia y la generación no se puede desligar, es una comunidad, donde es una estrategia política integral. (JEP, 2024)

3. Caso tutela expediente T-10384224 interpuesto por la comunera indígena Laura Daniela Velasco contra la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – Cxhab Wala Kiwe, cuyo fallo de 2da instancia desconoce los derechos de la Jurisdicción Especial Indígena para que sea revisado por la CORTE CONSTITUCIONAL.

La Corte Constitucional indica que el caso fue seleccionado por la Corte Constitucional, para proferir sentencia en el asunto. El Dr. Javier Moreno de la Corte Constitucional indica que el caso se seleccionó con base en dos criterios, uno porque es un asunto novedoso y dos porque había urgencia de proteger un derecho fundamental y materializar el enfoque diferencial.

Adicionalmente El Dr. Javier Moreno de la Corte Constitucional explica el procedimiento que se surte en la selección de un caso, sin embargo, recalca la gestión oportuna en los términos procesales, cuando se hace solicitud de insistencia.

Cuando se presenta un interés en la selección, el Dr. Luis Javier Moreno de la Corte Constitucional, destaca la importancia que el interesado una vez tenga la sentencia, presente el escrito ante la Corte Constitucional.

El Dr. Luis Javier Moreno de la Corte Constitucional, indica que procurará allegar a la COCOIN el procedimiento expuesto.

4. Seguimiento acaso Michael Yopasa, Comunidad indígena, pueblo Muisca de Suba: solicitud de traslado, juzgado 9 de ejecución de penas de Bogotá. Mediante Auto del veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) el Juzgado Noveno de Ejecución de Penas de Bogotá niega la solicitud de traslado.

Desde la Secretaría Técnica de COCOIN se ve con preocupación todas las inconsistencias en el proceso, aunado al apartado del Auto que emite el Juez “...para el Juzgado queda claro que el penado no demostró ejercer las costumbres y tradiciones del pueblo indígena del que hace parte y, sí por el contrario, llevar una vida contrariando los postulados mínimos de convivencia en sociedad o comunidad...” . Preocupación basada en que no existe un estudio antropológico, o un pronunciamiento de la comunidad frente al fuero personal del procesado. Se indica a la autoridad Muisca de Suba que lo más conveniente es el mecanismo de tutela, ya que se están violando muchos derechos fundamentales.

Comisionados indígenas indican que graduar la calidad de indígena desde una autoridad que no es indígena, viola los postulados de integridad étnica y enfoque diferencial, para lo cual se invita a sensibilizar a los jueces frente a los postulados argumentativos en materia de Jurisdicción Especial Indígena. Adicionalmente los comisionados indígenas instan a que desde COCOIN se llame a la pedagogía interinstitucional, que busque el respeto a la diversidad cultural, con el fin que los Pueblos Indígenas paguen sus penas de conformidad con los postulados jurisprudenciales y los estándares internacionales.

5. Desde la Secretaría Técnica de COCOIN, se indica a la mesa que se recibió solicitud del Pueblo Zenu, en cuanto a cuatro Cabildos indígenas que el Ministerio del Interior no ha dado el registro. El Ministerio del Interior solicita la información para dar una respuesta inmediata, desde la Secretaría Técnica de COCOIN se remite información al correo indicado. Posteriormente el Ministerio del Interior da respuesta solicitando una serie de documentos, la Secretaría Técnica de COCOIN comunica que esa documentación ya había sido enviada, sin embargo se volverá a remitir para surtir el trámite.



6. La Dra. María Julia Figueredo Vivas – Magistrada Tribunal Superior de Tunja – Sala Civil – Familia, realiza presentación sobre los derechos de los niños niñas y adolescentes indígenas. Pueblos indígenas agradecen la presentación, sin embargo, hacen un llamado a un enfoque indígena en cuanto al bienestar de la niñez indígena, que no es equiparable a la niñez no indígena ya que son diferentes sus sistemas de conocimiento y los contextos en los que cada uno se desenvuelve.
7. Pueblo Pijao asentado en Ibagué indica que va a enviar caso para que sea coadyuvado desde la COCOIN, en la próxima sesión.
8. El Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, exponen las posibilidades y formas de apoyar a las Escuelas de Derecho Propio o sus Equivalentes; autoridades indígenas indican la importancia de varios escenarios de apoyo a la formación haciendo énfasis en que sea presencial. Delegados Nelson Cucuñame y Francisco Acosta, exponen como avanzan en sus escuelas de derecho propio, para buscar la ruta de apoyo a las mismas.

Desde la Secretaría Técnica se indica a los delegados que para la semana siguiente alleguen al correo sus propuestas de formación para sus Escuelas de Derecho Propio o sus Equivalentes, para remitirlos al Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Dichas propuestas serán presentadas a la Escuela Judicial, para incluir ese apoyo y acompañamiento, en el plan de formación.

9. El Ministerio de Justicia y del Derecho, informa que en el seguimiento a la radicación ante el Congreso del Proyecto de Ley de Coordinación, el Consejo de Estado no ha allegado el concepto que se necesita para radicar el proyecto y solicitan impulso por parte del Consejo Superior de la Judicatura. Indican que las posibles fechas de radicación son el 16 o 20 de octubre dependiendo las fechas que indique el Ministerio del Interior.
El Ministerio de Justicia y del Derecho, informa que el concepto de Ministerio de Hacienda es un poco confuso, para lo cual proponen traer a dicho Ministerio a la COCOIN, para no tener confusiones en el Congreso de la República.
Delegado indígena Nelson Cucuñame manifiesta que la preocupación son los tiempos legislativos, ya que el acuerdo era radicarlo con mensaje de urgencia, hace un llamado de atención para que se le de la importancia debida al proyecto.
Desde la Secretaría Técnica de la COCOIN se manifiesta preocupación porque el concepto de Ministerio de Hacienda asume asuntos de los conceptos de la Jurisdicción Especial Indígena que van en retroceso de derechos conquistados. El Ministerio de Justicia indica que va a propiciar en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura, una reunión con el Ministerio de Hacienda para dialogar sobre el tema.
10. Se presentan las convocatorias de Formación de la Escuela Judicial, para las autoridades indígenas en programas de formación donde éstas hacen parte de la población objetivo.

Siendo las siendo las 4:17 p.m. del día 27 de septiembre del año 2024, se da por terminada la Sesión y se procede con la firma de la presente Acta por los miembros permanentes de la Comisión, una vez leída y aprobada.



COMISIONADOS ORGANIZACIONES INDIGENAS		
ORGANIZACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMISIONADO	FIRMA
ONIC: Macro Orinoquía	Miguel Soto Tegria	
ONIC: Macro Centro	Ángela Chiguasuque Neuta	
ONIC: Macro Norte	Indira Atencio	
ONIC: Macro Amazonia	Juan Carlos Gittoma	
ONIC: Macro Occidente	Leonardo Homen Quinayas	
Representante ONIC	Nelson Cucuñame Luligo	
Gobierno Mayor	Ramón Ipuana	
AICO	Francisco Acosta	
CIT	Kasokaku Busintana Mestre Izquierdo	
Junta Mayor Autónoma De Putchipü'üi Wayuu	Andrónico Urbay Ipuana	
OPIAC	Oscar Daza	
Comisión Nacional de Mujeres Indígenas	Yormery Avendaño	

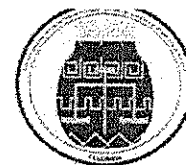


ENTIDADES ESTATALES		
ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS DELEGADO	FIRMA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Adriana Covelli Soto	Adriana Covelli S.
CONSEJO DE ESTADO	José Leonardo Guido	José Leonardo Guido
CORTE CONSTITUCIONAL	Luis Javier Ortiz	Luis Javier Ortiz
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Gloria Guillen	Gloria Guillen
COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	Sandra Silva Mejía	Sandra Silva Mejía
MINISTERIO DE JUSTICIA	Daniela Vargas	Daniela Vargas C.
MINISTERIO DEL INTERIOR	María de Jesús Cartagena	María de Jesús Cartagena
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	Gabriel Liévano Gutiérrez	Gabriel Liévano Gutiérrez
DEFENSORIA DEL PUEBLO	Tania Patricia Ibáñez	Tania Patricia Ibáñez
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	Santiago Helo	Santiago Helo
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Maura Correa Cruz	Maura Correa Cruz
INPEC	Marcela Lopera	Marcela Lopera
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION-CTI	Paola Ariza	Paola Ariza
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Alejandra Gómez	Alejandra Gómez

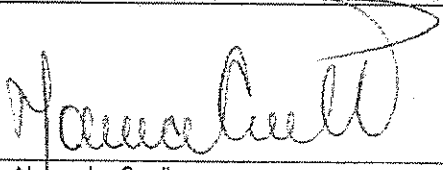
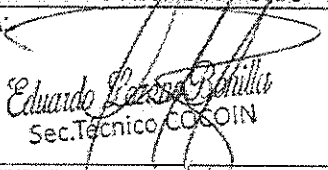


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"



SECRETARÍA TÉCNICA CONJUNTA:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"	ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA - ONIC
FIRMA: 	FIRMA:  Sec. Técnico COCOIN
NOMBRE: Mónica Alexandra Cuellar	NOMBRE: Eduardo Lezama Bonilla
CARGO: Secretaría Técnica COCOIN (entidades)	CARGO: Secretario Técnico COCOIN (Pueblos y Organizaciones Indígenas)

ANEXOS:

- ✓ Agenda de la Sesión.
- ✓ Hoja de Firmas de los miembros permanentes.
- ✓ Grabación de la Sesión, la cual hace parte integral de la presente Acta.